



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS

Resolución de Alcaldía n.º 565/2022 de fecha 26/05/2022 del Ayuntamiento de Los Navalucillos por la que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al año 2022 la plaza aux. administrativo .

Mediante resolución de la alcaldía de este Ayuntamiento se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Disposición adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

| PUESTO | PLAZAS | PROVISIÓN | FECHA ADSCRIPCIÓN | JORNADA |
|-------------------|--------|------------------------|-------------------|----------|
| LIMPIEZA EDIF | 2 | CONCURSO/ OPOSICION | ANTERIOR 2016 | COMPLETA |
| EDUCACION ADULTOS | 1 | CONCURSO | ANTERIOR 2016 | PARCIAL |
| MAQ. EXCAVADORA | 1 | CONCURSO/ OPOSICION | ANTERIOR 2016 | COMPLETA |

Contra la presente convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Los Navalucillos, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Navalucillos, 30 de mayo de 2022.–El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

N.º I.-2755